

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00163-00

En atención al contenido de la solicitud que antecede, se hace saber al memorialista que desde el auto proferido en agosto cuatro que pasó, esta judicatura autorizó que la notificación a la demandada se realice en la nueva nomenclatura que informó, que es la misma que indica en su último escrito.

Por ello se le insta proceda con la carga que le compete.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA-SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

